

**DECRETO N° 0846**  
**NEUQUÉN, 16 OCT 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1535-Z-18 y la Nota N° 930/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ZÁRATE OSVALDO NORBERTO, L.P. N° 5890**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

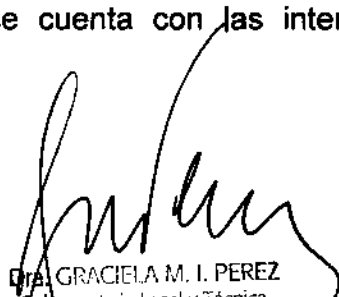
Que obra en las actuaciones Informe de la Junta Médica elaborado por el Dr. Martín A. Alegre, del cual surge que el agente **ZÁRATE** tiene una incapacidad del 70%, correspondiente a la patología que padece;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 28 de las actuaciones;

Que por Nota N° 605/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1683, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º, Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que por Informe N° 955/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja, a partir del día 03 de noviembre de 2018, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **ZÁRATE OSVALDO NORBERTO, L.P. N° 5890 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.256.962, Clase 1960, Categoría de Revista 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º, Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien depende de la División ETON -Dirección Operativa- Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 03 de noviembre de 2018, ----- para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **ZÁRATE OSVALDO NORBERTO, L.P. Nº 5890 (Grupo 01), D.N.I. Nº 14.256.962, Clase 1960, Categoría de Revista 23**, según lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; quien depende de la División ETON -Dirección Operativa-Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito-Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 955/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **ZÁRATE OSVALDO NORBERTO, L.P. Nº 5890**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue el beneficio de retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
JA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2206  
Fecha 26.1.10.18